



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2008 272-1 /

### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **JERONIMO PAREDES CACERES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D.166.2008 de fecha 31 de julio de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2008 y el 31 de julio de 2009, al Sr. **JERONIMO PAREDES CACERES**, Académico del Departamento de Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de finalizar estudios de Doctorado en la Universidad de Santiago de Compostela, España.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JERONIMO PAREDES CACERES** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de septiembre de 2008.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**